Guayaquil, Febrero 25 del 2011

Señor
FABRICIO DANIEL URRACO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **KEYRUS S.A.,** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor S. IVOLE ZURITA ZAMBRANO el 01 de Febrero del 2011, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 22 de Febrero del 2011.

Muy atentamente,

FABRICIO DANIEL URRACO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO **GERENTE GENERAL** de la Compañía **KEYRUS S.A.,** para el cual he sido elegido. Dejando constancia que soy de nacionalidad argentina, con cedula de identidad # 0950832584.-
Guayaquil, Febrero 25 del 2011

FABRICIO DANIEL URRACO
GERENTE GENERAL

NUMERO DE REPERTORIO: 13.927
FECHA DE REPERTORIO: 14/Mar/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:15

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL Certifica: que con fecha catorce de Marzo del dos mil once, queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General,** de la Compañía **KEYRUS S.A.,** a favor de **FABRICIO DANIEL URRACO,** a foja **22.800,** Registro Mercantil número **4.302**.

ORDEN: 13927

%%RAZCADENA%%

%%RAZCADENA2%%

%%RAZCADENA3%%

%%RAZCADENA4%%

$

REVISADO POR:

LS

Registro Mercantil Cantón Guayaquil

Por Guayaquil Independiente

REGISTRO MERCANTIL

ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA KEYRUS S.A......

CAPITAL AUTORIZADO: US$ 1.600,oo.----------

CAPITAL SUSCRITO: US$ 800,oo ----------

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día primero de febrero del dos mil once, ante mi, **DOCTOR SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos, el señor **FABRICIO DANIEL URRACO** casado, ejecutivo, argentino; la señora **LIBIA CRISTINA ANDRADE SERRANO** soltera, ejecutiva, ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, a quienes identifico por la exhibición que se me hace de sus respectivos documentos de identidad. Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura a la que proceden como queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentaron la Minuta que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR NOTARIO":** Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Constitución de una Sociedad Anónima que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: PERSONAS QUE INTERVIENEN**: Concurren a la celebración de este contrato y manifiestan expresamente su voluntad de constituir la Sociedad Anónima que se denominará **KEYRUS S.A.**; el señor **FABRICIO DANIEL URRACO** y la señora **LIBIA CRISTINA ANDRADE SERRANO.** Todos por sus propios derechos, domiciliados en la ciudad de Guayaquil. **SEGUNDA:** La Compañía que se constituye mediante este contrato se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, las normas del Derecho Positivo Ecuatoriano que le fueren aplicables y por los Estatutos Sociales que se insertan a continuación: **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA KEYRUS S.A.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO**.- Constituyese en esta ciudad la Compañía que se denominará: **KEYRUS S.A.**, la misma que se regirá por las leyes del Ecuador. Los presentes Estatutos y los Reglamentos que

se expidieren. **ARTICULO SEGUNDO.- a)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional en todas sus fases, especialmente el transporte marítimo, fluvial costero de personas y carga; como traslado, paseos, cruceros, chivas, y demás deportes acuáticos. Se dedicará a operadores de turismo utilizando todo tipo de medios acorde con la actividad a realizar; instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, club, discotecas, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, actividades recreativas; bingos, salones de recepción y eventos recreativos y electrónicos. Instalar y administrar negocios de comidas rápidas, vender u ordenar directamente al consumidor, se dedicara a la gastronomía en general; bodegaje de artículos de consumo masivo, alimentos y víveres, **b)** Reparación de Contenedores tanto para carga refrigerada como para carga no refrigerada, servicio de cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones, servicio de corte y reconexión de alumbrado de energía eléctrica; alquiler, venta de vehículos, alquiler vehículos para carga pesada, venta de repuestos, lubricantes, bujías, refrigerantes, accesorios, toda clase de combustible, gasolina, kerex, diesel, gas y derivados del petróleo de aeronaves, helicópteros y sus motores, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios, industriales, eléctricos acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y equipos mecánicos, automotores, equipos pesados, camineros y a pedal; turbinas y motores de combustión interna, maquinarias livianas y/o pesadas; reparación mecánica, hidráulica, eléctrica de automotores enderezada y pintada; herramientas para taller mecánicos, ensamblaje, industria metalmecánica, ensambladora de equipos de radio difusión para vehículos, productos plásticos para uso domésticos, industrial, comercial y agrícola; fabricación de juguetes, juegos infantiles, librería, papelería, útiles y equipos de oficina, kiosco, bazar y perfumería; uniformes, ropa en general, prendas de vestir, indumentaria nueva, fibras, tejidos, hilados, textiles, calzados; accesorios para máquinas, fotocopiadoras, faxes, impresoras, equipos de imprenta y repuestos así como de su materia prima conexa, pulpa, tinta; artículos de vidrio, cristal, hierro, acero, cerámica, ferretería, artesanía, electrodomésticos, cordelería, productos de cuero, productos no